

29/09/2022

Andacollo: En nuevo juicio oral Fiscalía obtuvo condena para sujeto por delitos de violencia intrafamiliar.

En un nuevo juicio oral, la Fiscalía de Andacollo probó otra vez ante el Tribunal Oral en lo Penal la responsabilidad de un sujeto de iniciales C.M.V.P. en los delitos de lesiones menos graves en violencia intrafamiliar y desacato.

Este fue un nuevo juicio ya que el anterior – pese a tener veredicto condenatorio – había sido declarado nulo por la Corte de Apelaciones de La Serena.

Sin embargo, los hechos se volvieron a revisar en el Tribunal oral de La Serena,

instancia donde la Fiscalía presentó “a un testigo presencial y a funcionarios de Carabineros. No participó la víctima, sin perjuicio de ello se logró una sentencia condenatoria”, dijo el fiscal (s) de Andacollo, César Medina.

“Es un buen precedente haber obtenido esta condena aún en ausencia de la víctima de los hechos”, enfatizó el fiscal (s)

De acuerdo con los hechos acusados, el 18 de septiembre 2021, el sujeto agredió a la víctima con golpe de puño, dejándola lesionada. Mediante gritos de auxilio, alertó a vecinos quienes llamaron a Carabineros.

La policía pudo entrevistarse con la víctima, quien les informó que había sido agredida y posteriormente lograron detener al autor de los hechos.

El imputado mantenía además 3 causas anteriores y ya se le habían otorgado medidas cautelares vigentes que le imposibilitaban acercarse a la víctima.

El seis de octubre próximo, el Tribunal Oral de La Serena comunicará la sentencia de este caso.

